

RIO GALLEGOS, 19 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.848/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 23 obra Disposición N° 007 de fecha 06 de Febrero de 2006;

QUE mediante la citada norma legal se otorgó equivalencia total al alumno Juan Pablo ESCALADA;

QUE a Fs. 24 la Prof. Mónica GARCIA ac/ de la Dirección de Títulos observa que se debe modificar parcialmente dicha Disposición en su primer considerando y Artículo 1º donde dice ..." Licenciatura en Ciencias Químicas...", debe decir ..." Licenciatura en Ciencias Químicas - Ciclo de Licenciatura....";

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE en consecuencia se debe modificar parcialmente la Disposición en cuestión;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el primer considerando y Artículo 1º de la Disposición N° 007 de fecha 06 de Febrero de 2006, en donde dice ..." Licenciatura en Ciencias Químicas...", debe decir ..." Licenciatura en Ciencias Químicas - Ciclo de Licenciatura....", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

684



DR. ALEJANDRO SINICO
DECANO
UNPA UARG